Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: *Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población*

Especificaciones Tecnicas.

El Servicio de Telefonía Móvil deberá contar Indispensablemente con las siguientes especificaciones:

- Servicio de Telefonía Celular móvil, modalidad red corporativa con aparato de teléfono celular incluido *(característica del equipo solicitado: Frecuencia GSM, Pantalla TFT (color real) con alta resolución, con amplio tiempo de conversación y de grabación, Mensajes multimedia, Cámara integrada, Grabación y reproducción de video-GPRS, Bluetooth, Puerto USB, Reproductor mp3, con Memoria Interna y MM Card (Memory Card), EDGE (transferencia de datos a alta velocidad), Alta voz (manos libres incorporad)*, para operadores con GPRS, GSM, EDGE y 3G, cobertura nacional, con factura fija mensual por línea, recarga de saldo acumulable, servicio incluido en el abono sin costo adicional, comunicación de tiempo ilimitado dentro del grupo, servicio de internet, mensaje de comunicación de persona a persona, multimedia, servicio de roaming internacional.

Items	*Código*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad de pedidos*
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA USO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EQUIPO INCLUIDO (SE DEBERA ESPECIFICAR EL MODELO DEL EQUIPO A OFERTAR CON EL SERVICIO)	MESES	EVENTO	1
2	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA USO DEL VICE MINISTRO DE AGRICULTURA CON EQUIPO INCLUIDO (SE DEBERA ESPECIFICAR EL MODELO DEL EQUIPO A OFERTAR CON EL SERVICIO)	MESES	EVENTO	1
3	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA USO DEL VICE -MINISTRO DE GANADERÍA CON EQUIPO INCLUIDO (SE DEBERA ESPECIFICAR EL MODELO DEL EQUIPO A OFERTAR CON EL SERVICIO)	MESES	EVENTO	1

LA OFERTA DEBERÀ ESTAR COTIZADA POR 12 MESES

OBSERVACION:

La Cantidades del Bien estará sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a las modificaciones que se efectuaren a la CONTRATADA sobre el presupuesto que se le haya asignado para el rubro. La CONTRATANTE podrá o no realizar las compras por el total del valor máximo del contrato según sus necesidades reales.-

1) Plazo y Lugar de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios /.

La entrega de los bienes y/servicios adjudicados se efectuará dentro de los 7 (siete) días a partir de la Firma del Contrato, previa Recepción de la Orden de Compra, emitidos por la Dirección de Contrataciones del MAG al Proveedor.

La Contratante se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Si por algún motivo las fallas fueran detectadas por los responsables de la recepción, la Contratante deberá reemplazar los bienes con defectos en un plazo no mayor a ocho (8) días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

2) Vigencia del Contrato

El Plazo de vigencia de este Contrato será de 1(un) año, a partir de la firma del contrato.-

3) Condiciones de pago

a) *El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes adjudicados, una vez presentado la factura, nota de remisión y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.*

b) *El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.*

c) *La moneda de pago será en guaraníes.*

d) *De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.*

e) *No se realizarán ningún tipo de anticipos a los proveedores.*

f) *Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato.*

g) Solicitud de Pago del Proveedor.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los bienes efectivamente realizado indicado en la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

Nota dirigida a la Dirección de Contrataciones del MAG, a la que se adjunta:

a) Factura Legal (Original)
b) Nota de Remisión (Original)
c) Orden de Compra, emitida por la Contratante (Original)